39724

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional.
y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Téniendo en cuenta que:

Victor Jairo Pinzón Murcia

con C.C. 207.990 y número de Registro SNP VG1889708595 presentó ante el Servicio Nacional de Pruebas y aprobó los exámenes de Validación del Bachillerato Académico realizados el 18 de Junio de 1988, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1964 de 1987 expedido por el Gobierno Nacional, le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Bogotá D.E. a 21 de Septiembre de 1988

DIRECTOR ICFES

DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

ANOTADO AL FOLIO 110 P DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 88

Bogotá, 7 diciembre 1988

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION

ICFES INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 2348
21 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 1964 de Octubre de 1987
Expedido por el Gobierno Nacional, el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES realizó exámenes para la Validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen durante los días

18 Y 19 DE JUNIO DE 1988

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen:

NOMBRE

PINZON MURCIA VICTOR JAIRO

IDENTIFICACION 207990 REGISTRO SNP VG188 9708595

ARTICULO 2o.- Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES expídense dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a los interesados para efectos del registro del correspondiente título, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 180 de 1981.

ARTICULO 3o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) GALO BURBANO LOPEZ
Director ICFES (E)

(Fdo.) DALIA GUERRERO DE MOLINA
Director del Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.) DALIA GUERRERO DE MOLINA
Secretario General (E)

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES.

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

002576

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

VICTOR JAIRO PINZON MURCIA

Con Cedula de Ciudadania No. 207.990

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Cogua, a los veintidos (22) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

7840408 - 22/08/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951300299755CC207990C.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 7840408 - 22/08/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: VICTOR JAIRO PINZON MURCIA, Con Cedula de Ciudadania No. 207.990

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cogua, a los veintidos (22) días del mes de agosto de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 951300299755CC207990A.

República de Colombia

UCO

Universidad Católica de Oriente

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional,
mediante Resolución 2650 del 24 de Febrero de 1983.
Código SNIES 1726.

En atención a que

Víctor Jairo Pinzón Murcia

Cédula de Ciudadanía N° 207.990 de Cogua

Aprobó los estudios programados y cumplió con
las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de

Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes

En testimonio de ello le expide el presente diploma en el municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia
República de Colombia, el día 11 del mes de Noviembre del año 2016

Rector

Decano

Secretario General

Anotado en el libro de registro de diploma N°3 , en el folio N°1359 , registro N° 5822
de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro, Antioquia, el día 11 de Noviembre de 2016

Admisiones y Registro

002919

República de Colombia

UCO
Universidad Católica de Oriente

Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional,
mediante Resolución 2650 del 24 de Febrero de 1983.
Código SNIES 1726.

ACTA DE GRADUACIÓN 816
(Resolución de Rectoría RE-080 de 2016)

En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el día once (11) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016); la Universidad Católica de Oriente, en nombre de la República de Colombia y en desarrollo de la atribución conferida por los Artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; con las directivas representadas por P. Darío Gómez Zuluaga, Rector; Jair Solarte Padilla, Secretario General y Elkin Alonso Ríos Osorio, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación; celebró sesión solemne y pública con el propósito de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios, confirió el Título de

Licenciado en Educación Física,
Recreación y Deportes
Código SNIES 15233

a:

Víctor Jairo Pinzón Murcia
C. C 207.990 Cogua

El graduando pronunció el juramento de rigor comprometiéndose a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia y los principios de la Universidad Católica de Oriente. Seguidamente el Señor Rector procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión.

Para constancia se firma esta acta por todos los que intervinieron en la ceremonia.

P. Darío Gómez Zuluaga
Rector

Elkin Alonso Ríos Osorio
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

Jair Solarte Padilla
Secretario General

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 3, en el Folio No. 1359, Registro No. 5822 de la Universidad Católica de Oriente.

Refrendado en Rionegro (Antioquia), el día 12 de noviembre de 2016.

MARIA CRISTINA ZULUAGA OROZCO
Admisiones y Registro